Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00817846-E-UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN HOR

AS CÁTEDRA DE LA UNIDAD CURRICULAR EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES (CÓD. 318), VACANTES EN PRESUPUESTO P

OR RENUNCIA DEFINITIVA DEL PROF. LUIS E. MANZANELL

VISTO

La RENUNCIA DEFINITIVA presentada por el Prof. **LUIS EMILIO MANZANELLI, DNI 13.961.749** (**Leg. 29747**), al dictado de al dictado de ocho (8) horas cátedra titulares con vencimiento, de la unidad curricular Educación Física y Deportes (Cód. 318), a partir del 01/10/2024, y que se tramita por EX-2024-00807738-E-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran vacantes en presupuesto las horas cátedra de Nivel Secundario (Cod. 318) referidas anteriormente:

Que corresponde designar personal docente con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden seis (6) y siete (7) se incluyen Publicación y Acta que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso "n", Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como interina, a la Prof. **MARÍA ANDREA GIMÉNEZ, DNI 20.785.117, Leg. 32096**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra de la unidad curricular Educación Física y Deportes (Cód. 318), *desde el 23/10/2024 hasta el 22/12/2024*; caducando la designación si las horas son provistas por concurso. Dichas horas cátedra se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina de la Prof. **MARÍA ANDREA GIMÉNEZ, DNI 20.785.117, Leg. 32096,** en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), desde el 23/12/2024 y hasta el 28/02/2025; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12; caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3°: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.